INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONCURSO DE OFERTAS (CO) Nº 07/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"
SEGUNDO LLAMADO
ID Nº 349.156

1. **INTRODUCION:**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los once dias del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 11:00 horas, se reúne el comité de Evaluación conforme con lo establecido en la Resolución Presidencia Nº 1054/18 de fecha 20 de noviembre de 2018, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del Informe de Evaluación de ofertas del Segundo llamado a Licitación por **CONCURSO DE OFERTAS (CO) Nº 07/2018 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.----------

Para tal efecto, se encontraron presentes los siguientes funcionarios del INDERT:

- Abog. Carlos Augusto López Bentos, Comité Evaluador.
- Abog. Víctor Gabriel Rodríguez, Comité Evaluador

2. **ACTA DE APERTURA**

En fecha 11 de diciembre del año 2018, en las oficinas de la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, se procedió al acto de apertura de sobres de ofertas económicas, cumplido los requisitos exigidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nro.21909/03, así como el Decreto Nro. 5174/05, y habiéndose puesto el presente llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) Portal de Contrataciones Públicas para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en los Términos de Referencia acuda a presentar su oferta.

Presentaron sus ofertas las siguientes Firmas: ***SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR (S.I.A.) de GLADYS J. MORENO CABALLERO, WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS, SERVICIO Y COMERCIO "PATRI" de JUSTO ALMADA, TALLER DEFRANCESCO de VIRGINIA DEFRANCESCO DE MURDOCH, CONSORCIO "AJ"***

3. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Conforme se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 10/2018, emitido para el P.A.C. Nro. 349.156 Año 2018, por la Gerencia de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto, con modalidad PLURIANUAL, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria para el Año 2018; el monto total de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones); y para el ejercicio fiscal 2019 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria asignada al INDERT.----------

4. **VERIFICACION DE DOCUMENTAL DE LA OFERTA**

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de

las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

A continuación este comité evaluador procede a la verificación documental presentada por los oferentes que se adecuan a las Especificaciones Técnicas cumpliendo con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, y son aptos para la provisión de los bienes requeridos., conforme al cuadro detallado más abajo:

Documentos que componen la Oferta	SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR (S.I.A.) de GLADYS J. MORENO CABALLERO	WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS.	SERVICIO Y COMERCIO "PATRI" de JUSTO ALMADA.	TALLER DEFRANCESCO de VIRGINIA DEFRANCESCO DE MURDOCH	CONSORCIO "AJ"
A. Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	cumple	cumple	Cumple
B. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple	Cumple	cumple	No cumple	cumple
C. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	cumple	No aplica	cumple	Cumple	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	cumple	No aplica	cumple	cumple	No aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	cumple	No aplica	cumple	cumple	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple	No aplica	cumple	cumple	No aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	No aplica	cumple	cumple	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	cumple	No aplica	cumple	cumple	No aplica
Solvente municipal vigente	cumple	No aplica	cumple	cumple	No aplica
D. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No aplica	cumple	No aplica	No aplica	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No aplica	cumple	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	cumple	No aplica	No aplica	No aplica

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No aplica	cumple	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No aplica	cumple	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No aplica	cumple	No aplica	No aplica	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No aplica	cumple	No aplica	No aplica	No aplica
Patente municipal vigente	No aplica	cumple	No aplica	No aplica	No aplica
E. Oferentes en Consorcio.					
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	cumple
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	cumple
F. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.					
NO APLICA	*No aplica*	No aplica	No aplica	*No aplica*	No aplica
G. Documentos que demuestren que el Oferente es					

calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.					
Para que el oferente nacional pueda acogerse al beneficio de Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien o servicio pero de origen importado, deberá presentar • Certificado de Origen Nacional (Certificado de Productos o Empleo de Origen Nacional), emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto o empleo nacional. **Observación:** La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	Presenta	No presenta	presenta	**presenta**	presenta
H. Cualquier otro documento adicional requerido.					
• Balance General y Estado de Resultados de los años 2015, 2016 y 2017.-	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

La Empresa **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR (S.I.A.) de GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO** no presenta la Planilla de Resumen de carácter Sustancial la cual fue solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y en sus Adendas respectivos donde dice textualmente: *TODO MONTO COTIZADO DEBERÁ INDEFECTIBLEMENTE REFLEJAR EN LA PLANILLA DE RESUMEN DE COTIZACIÓN, POR ENDE AMBAS PLANILLAS DEBERÁN ESTÁR DEBIDAMENTE FIRMADOS Y COMPLETADOS; SON DE CARÁCTER SUSTANCIAL POR QUE LOS MISMOS SERVIRÁN DE BASE PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO DE OFERTA.*, por consiguiente la oferta queda **RECHAZADA** por no cumplir con lo solicitado en dicho punto del PBC y sus ADENDAS correspondientes.-

La Empresa **CONSORCIO "AJ"** no presenta la Planilla de Resumen de carácter Sustancial la cual fue solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y en sus Adendas respectivos donde dice textualmente: *TODO MONTO COTIZADO DEBERÁ INDEFECTIBLEMENTE REFLEJAR EN LA PLANILLA DE RESUMEN DE COTIZACIÓN, POR ENDE AMBAS PLANILLAS DEBERÁN ESTÁR DEBIDAMENTE FIRMADOS Y COMPLETADOS; SON DE CARÁCTER SUSTANCIAL POR QUE LOS MISMOS SERVIRÁN DE BASE PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO DE OFERTA.*, por consiguiente la oferta queda **RECHAZADA** por no cumplir con lo solicitado en dicho punto del PBC y sus ADENDAS correspondientes.-

La Empresa **TALLERMECANICO DEFRANCESCO de VIRGINIA DEFRANCESCO ACOSTA**, presenta la POLIZA DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS con 92 (noventa y dos) días. La oferta queda **RECHAZADA** por no cumplir con lo solicitado en la SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) en especifico en el punto **IAO 20.2 (f): El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 120 (ciento veinte) días.**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación conforme al numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que las Firmas: **WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS, SERVICIO Y COMERCIO "PATRI" de JUSTO ALMADA**. **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

5. VISITA TECNICA IN SITU DEL LOCAL

SERVICIO Y COMERCIO "PATRI" de JUSTO ALMADA	
DESCRIPCION	**CUMPLE / NO CIUMPLE**
INFRAESTRUCTURA: El oferente deberá contar con infraestructura propia, alquilada o prestada el desempeño de las funciones contratadas, dicha infraestructura será verificada por la Direccion de	CUMPLE

Transporte y Talleres del INDERT. Aéreas de trabajo; 800 metros cuadrados, de los cuales debe tener 650 metros cuadrado y 150 metros cuadrado para estacionamiento y maniobras de vehículo como mínimo. 1 fosa azulejada y bien iluminada. 1 Elevador. 1 Scanner (computadoras) para vehículos. Sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial, a fin de evitar la contaminación del ambiente, equipada con todas las herramientas necesarias. Equipo de alineación y balanceo computarizado, (dicho servicio puede ser tercerizado). Cabe destacar que, con esta exigencia, la convocante evitara que los vehículos estén saliendo del taller adjudicado (donde cuenta con la cobertura del seguro contra todo riesgo) y circulando por las calles para llegar a un servicio tercerizado.	
PLANO DE INFRAESTRUCTURA: El oferente deberá presentar plano de la infraestructura del taller debidamente aprobado por la intendencia municipal que corresponda. No se admitirán superficies a regularizar.	CUMPLE
SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIO: El oferente deberá presentar copia autenticada de planos de sistema de prevención contra incendios, definitivos y no a regularizar, debidamente homologado y/o aprobado por la intendencia municipal correspondiente.	CUMPLE
EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURA Y HERRAMIENTAS: El oferente deberá contar mínimamente con: • Escánner multimarcas: SCANNER AUTOMOTRIZ MULTIMARCAS, con programas de inyección de combustible, caja de cambios, controladores de mandos, actuadores y programas de borrado de código de fallas. • Taladro eléctrico de banco de 25 mm2 como mínimo. • Compresor de aire, como mínimo de 250 litros. • Multitester digital de uso automotriz. • Multitester analógico. • Prensas hidráulicas de banco: con capacidad mínima de 30 toneladas. • Pistola neumática: por unidad. • Gato para desmontaje de caja de cambios. • Banco de trabajo. • Cajas de herramientas manuales: estas deben incluir como mínimo destornilladores, llaves combinadas, llaves de tubo, pinza universal, pinza de seguro y otros. Una caja de equipos manuales para operatorio del taller. (como mínimo 3 unidades) • Soldador eléctrico de arco. • Succionador de aceite a vacio. • Alineador de luces. • Soldadora autógena. Cargador de baterías. Hidrolavadora. Sala de ajustes: Equipado con torquimetros de precisión, calibre micrómetro, reloj comparador (interno / externo), compresimetros para motores diesel y compresimetros para motores a nafta. Dicha sala de ajustes deberá estar limpia, aislada del resto del taller e iluminada correctamente.	CUMPLE
SEGURO CONTRA TODO RIESGO: El oferente deberá presentar copia de seguro contra robo e incendio para los vehículos que se encuentren a cargo del taller. Este seguro deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta y se deberá extender durante el tiempo de vigencia del contrato si el oferente fuese adjudicado.	CUMPLE
DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS: La empresa deberá demostrar que posee como mínimo 3 (tres) personales para el Servicio de mantenimiento y reparación, los cuales deberán contar con antigüedad mínima en la empresa oferente de 12 (doce) meses, que deberán ser demostrados mediante planilla de IPS en la que se visualicen los nombres de estos técnicos y con los certificados de los técnicos a ser asignados para los trabajos requeridos.	CUMPLE
SEGURIDAD SOCIAL: El oferente deberá demostrar fehacientemente que la cantidad mínima de personal	CUMPLE

requerido por la convocante, cuenta y este protegido por el Seguro Social Obligatorio I.P.S. Poseer escáner para diagnostico electrónico computarizado. Deberá contar con equipos para realizar mantenimiento, equipos de mantenimiento de baterías, cargadores eléctricos, tester electrónicos. Sistema de seguridad con alarma y respuesta inmediata. Deberá tener ubicado su taller en el área de Gran Asunción.	
SERVICIO DE GUARDIA, SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTRA INCENDIOS. El taller oferente deberá contar con guardias de seguridad y sistemas de seguridad, circuito cerrado en todo el taller (cámaras), sensores de movimiento y alarmas. Debe contar con un sistema de protección y combate contra incendios en todas sus instalaciones, conforme corresponda según Ordenanzas Municipales aplicables: sensores de humo-calor, extintores, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones.	CUMPLE
REPUESTOS Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS: **Repuestos:** Todos los repuestos a ser utilizados en los trabajos de mantenimiento y reparaciones deberán ser nuevos y originales de las marcas correspondientes a los vehículos. Podrán utilizar repuestos paralelos nuevos y originales por razones justificadas, previa autorización de la Direccion de Transporte y Talleres del INDERT.	CUMPLE
EL OFERENTE DEBERÁ CONTAR CON: Licencia de adecuación Ambiental expedido por la municipalidad de Asunción. No se aceptara en trámite.	CUMPLE

6. ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA:

Seguidamente se procede al análisis de las ofertas presentadas por las firmas que siguen en competencia y son: **WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS** presenta su oferta por la suma total de **Gs. 232.847.700** (Guaraníes doscientos treinta y dos millones ochocientos cuarenta y siete mil setecientos) **IVA INCLUIDO**; **SERVICIO Y COMERCIO "PATRI" de JUSTO ALMADA**, presenta su oferta por la suma total **Gs. 214.020.200** (Guaraníes doscientos catorce millones veinte mil doscientos) **IVA INCLUIDO**, y Analizadas las ofertas y documentaciones sustanciales de las firmas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y no habiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas se continua con la evaluación de las ofertas.----------

7. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

Por otra parte el Comité de Evaluación mediante nota de fecha 11 de diciembre del 2018, ha solicitado a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT, en observancia a la Resolución DNCP 849/15, solicitando informe de Registro en la Base de Datos SINARH. de las siguientes personas Representantes Legales de las firmas que presentaron ofertas

1. Sr. JUSTO ALMADA COLMAN C.I. N° 665.717
   Propietario de la Firma **SERVICIO Y COMERCIO "PATRI"**

La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT nota mediante de fecha 12 de diciembre del 2018, informa a este Comité que las citada persona no se registra en la base de datos del SINARH.

8. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

A continuación se procede a la verificación de las ofertas económicas presentadas por las firmas: **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR (S.I.A.) de GLADYS J. MORENO CABALLERO, WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS, SERVICIO Y COMERCIO "PATRI" de JUSTO ALMADA, TALLER DEFRANCESCO de VIRGINIA DEFRANCESCO DE MURDOCH, CONSORCIO** conforme al cuadro del **ANEXO I** el cual se adjunta al presente informe.-

9. **CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DNCP N° 411/18 ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

Se procedió al análisis de cada uno de los Ítems de acuerdo a la Resolución mencionado líneas arriba encontrando así que los siguientes Items ítems 1.18, 7.12, 8.4, 10.12, 12.1, 13.19, 19.8, 25.1, 26.18, 32.13, 38.1, 39.18, 45.13, 52.17, 57.13, 64.17, 70.11, 77.17, 81.10, 86.22, 86.23, 92.9, 95.1 **NO ESTÁN DENTRO DEL RANGO**, y por ende se procedió a remitir, Nota en fecha 11 de diciembre de 2018; solicitando de esta manera justifiquen el Precio Unitario ofertado en un plazo no mayor a 24 horas a la Firma **SERVICIO Y COMERCIO "PATRI" de JUSTO ALMADA.-**

En fecha 12 de diciembre del corriente año la **Firma SERVICIO Y COMERCIO "PATRI" de JUSTO ALMADA** remite nota justificando el Precio Unitario ofertado. Y en fecha 12 de diciembre la **Firma SERVICIO Y COMERCIO "PATRI" de JUSTO ALMADA**, remite nota justificando el Precio Unitario ofertado.

Se continua con la Evaluación correspondiente. Se encuentra como **ANEXO II - CUADRO ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS** por la cual se ha realizado la verificación de los Ítems para ver el cumplimiento de la EETT establecidos en el PBC.-

10. **ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA**

Se procede al análisis de la situación financiera correspondiente a las ofertas de menor valor económico y/o cumplieron y se adecuaron con las Especificaciones Técnicas de cada Ítems son:

CRITERIOS ECONOMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS EMPRESAS
OFERENTE: SERVICIO Y COMERCIO "PATRI" de JUSTO ALMADA COLMAN

Descripción	Cálculos			Indices		
Indicadores	2015	2016	2017	Promedio	Coefic	Parámetros de referencia
Indice de liquidez						Mayor o igual que 1 en
Activo corriente	378,649,119	513,318,180	551,715,654	1,443,682,953.00	29.34	promedio en los 3 ultimos
Pasivo corriente	27,327,896	16,386,370	5,497,141	49,211,407.00		años
Endeudamiento						No debe ser mayor que 0.80
Pasivo Total	27,327,896	16,386,370	5,497,141	49,211,407.00	0.02	en promedio en los 3 ultimos
Activo Total	844,823,910	969,358,353	1,003,773,330	2,817,955,593.00		años
Rentabilidad						No deberá se negativo (-) en
Utild del Ejercix100	18,363,636	114,633,979	18,800,194	151,797,809.00	0.06	promedio en los 3 ultimos
Patrimonio neto	799,132,378	952,971,983	998,276,189	2,750,380,550.00		años

11. **RECOMENDACION DE ADJUDICACION**

Este Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, donde se constata que la oferta analizada **CUMPLE** con las condiciones legales y Técnicas, conforme a los criterios de evaluación y calificación expuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicasen su Art. 4º Principios Generales; Inciso a) Economía y Eficiencia y la Disponibilidad presupuestaria de los programas afectados, siendo la mejor oferta la presentada por la Firma: **SERVICIO Y COMERCIO "PATRI" de JUSTO ALMADA COLMAN con RUC Nº 665.717-6 por la suma de Gs. 214.020.200 (Guaraníes doscientos catorce millones veinte mil doscientos). IVA INCLUIDO.** Conforme al siguiente cuadro:

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ·

PLANILLA DE RESUMEN DE COTIZACIÓN DE LA FLOTA DE VEHICULOS.

Ítem	Descripción de tipo de vehículo	Marca del Repuesto	Proced. Del Repuestos	Unidad de medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	TIPO DE VEHICULO: CAMION FOTON AUMAN I 180 P AÑO 2011 - DIESEL	OEM	OEM	unidad	evento	1	30,710,900	30,710,900
2	TIPO DE VEHICULO: NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA 4X4 AÑO 2012 - DIESEL	OEM	OEM	unidad	evento	1	24,606,100	24,606,100
3	TIPO DE VEHICULO: ISUZU DMAX DOBLE CABINA 4X4 - AÑO 2012 - DIESEL	OEM	OEM	unidad	evento	1	29,019,600	29,019,600
4	TIPO DE VEHICULO: MINIBUS HYUNDAI H1 - AÑO 2012 - DIESEL	OEM	OEM	unidad	evento	1	27,302,100	27,302,100
5	TIPO DE VEHICULO: AUTOMOVIL RENAULT – MODELO SYMBOL - AÑO 2012 - FLEX	OEM	OEM	unidad	evento	1	18,793,600	18,793,600
6	TIPO DE VEHICULO: HYUNDAI SANTA FE AÑO 2007 - DIESEL	OEM	OEM	unidad	evento	1	24,719,100	24,719,100
7	TIPO DE VEHICULO: KIA SPORTAGE 4X4 - AUTOMATICO - AÑO 2015 - DIESEL	OEM	OEM	unidad	evento	1	22,171,100	22,171,100
8	TIPO DE VEHICULO: KIA PREGIO MINIBUS AÑO 2007 - DIESEL	OEM	OEM	unidad	evento	1	36,697,700	36,697,700
TOTAL GENERAL								214.020.200

12. CONCLUSION

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación, habiendo dado cumplimiento a lo establecido a los Art. 61 y 63 del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03" de Contrataciones Públicas y considerando que la oferta presentada por la firma propuesta para la Adjudicación ha reunido y cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se recomienda salvo mejor parecer del Señor Presidente, adjudicar a la **Firma SERVICIO Y COMERCIO "PATRI" de JUSTO ALMADA COLMAN** de la siguiente manera:

A la firma **SERVICIO Y COMERCIO "PATRI" de JUSTO ALMADA COLMAN, con RUC Nº 665717-6**, por un Monto Mínimo de Gs. 325.000.000 - (Guaraníes doscientos trescientos veinte y cinco millones) y el Monto Máximo de Gs. 650.000.000 (Guaraníes seiscientos cincuenta millones)

Finalmente, en fecha 12 de diciembre del 2018, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterio, firmamos demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Víctor Gabriel Rodríguez
Comité Evaluador

Abog. Carlos A. López Bentos
Comité Evaluador